DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.197 | Martes 8 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2097062

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 8 DE MARZO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	808,60	1,0000
CORONA CHECA	34,15	23,6795
CORONA DANESA	118,17	6,8427
CORONA NORUEGA	89,32	9,0524
CORONA SUECA	80,90	9,9947
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	220,21	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	591,25	1,3676
DÓLAR CANADIENSE	632,31	1,2788
DÓLAR DE SINGAPUR	593,90	1,3615
DÓLAR NEOZELANDÉS	551,72	1,4656
EURO	879,39	0,9195
FRANCO SUIZO	873,78	0,9254
LIBRA ESTERLINA	1060,74	0,7623
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	246,19	3,2844
RINGGIT MALAYO	193,61	4,1765
RIYAL CATARÍ	221,95	3,6432
RIYAL SAUDÍ	215,63	3,7500
WON COREANO	0,66	1226,8300
YEN JAPONÉS	7,01	115,3500
YUAN	127,82	6,3260
ZLOTY POLACO	176,64	4,5778
DEG	1115,93	0,7246

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 7 de marzo de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl